

Abnegacion de un Sacerdote.

Escriben de Grasa, España, dando cuenta de un hecho verdaderamente hermoso por la caridad que revela, siendo un nuevo ejemplar de la abnegación del clero católico. El hecho es el siguiente: Fué avisado el Sr. Cura de dicho pueblo para confesar un moribundo atacado de viruela, el que después de recibir los auxilios espirituales, espiró. Nadie en el pueblo se atrevía ni aun acercarse a la casa del difunto, y entonces el Señor Cura auxiliado del hijo del finado, le tomó en hombros y así le llevaron hasta el cementerio, donde algunos convecinos, alentados por tan heroico ejemplo, le dieron sepultura. ¡Rasgos de amor al prójimo como el presente, cuán ciertos que no necesitan comentarios!

INTERESANTE A LOS SRES. PARROCOS.

Hacemos saber á los Sres. Párrocos, que por un arreglo que han tenido el Illmo. Sr. Arzobispo y el Illmo. Señor Diaz, Obispo de Tepic, todos los expedientes parroquiales cuya tramitación exige que pasen de una á otra de las respectivas Diócesis, podrán ser despachados inmediatamente en las parroquias de sus destinos, sin enviarlos previamente á la oficina central. Este arreglo, que tiene por objeto expeditar el despacho de los expedientes parroquiales, también lo hay en las demás Diócesis limítrofes.

Aceptacion y cambios.

El Sr. Cura que fué de Lagos, Dr. D. Manuel Escobedo, recién designado para sustituir al finado Sr. Cura D. Luis R. Barbosa, hizo la aceptación del nuevo puesto y vendrá próximamente á tomar posesión de la Parroquia del Sagrario.

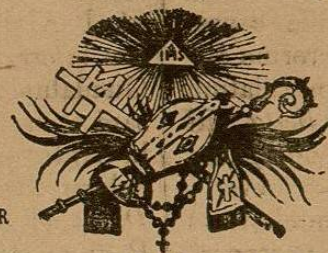
La remoción del Sr. Cura Escobedo ha dado ocasión á los siguientes cambios: el Sr. Cura D. Pantaleón Tortolero, de S. Juan de los Lagos, se encargará de la Parroquia de Lagos; y el Sr. Cura Dr. Don Benito Parliñas irá á regentear la Parroquia de San Juan.

Ordenación.

El domingo 27 del mes pasado confirió nuestro Illmo. y Rmo. Prelado el orden sagrado del Presbiterado á los Sres. Diáconos Don Manuel López, D. Julio González, D. Luis Cruz, D. Dolores Rubalcava y D. José María Cornejo. Felicítamos de todo corazón á los nuevos sacerdotes y les deseamos un ministerio fecundo en bienes celestiales para sí y para los fieles.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

Tip. de M. Parga. - D. Juan Manuel R.

Resp. Jesus Berruete.

TOMO IX.

GUADALAJARA ABRIL 22 DE 1898.

NUM. 8

SECCION I.

Resoluciones de las SS. Congregaciones Romanas.

De la S. R. y U. de la Inquisicion.

Relativo á la inadvertencia cometida en la forma de la S. Ordenación.

Beatissime Pater:

NN. ad pedes S. V. provolutus humiliter petit quid agendum sit cuidam clerico, in cujus ordinatione presbiterali Episcopus inadvertenter ita corrupit formulam ut dixerit: Accipe Spiritum Sanctum; quorum retinueritis peccata, remissa sunt, et quorum retinueris, retenta sunt.

Feria V, loco IV, 9 Decembris 1897.

In Cong. Gen. S. et U. I, habitab ab Emis. et Rmis. DD. Card. in rebus fidei et morum Gen. Inquisitoribus, proposito suprascripto dubio, praehabitisque RR. DD. CC. S. Officii votis, iidem Emi. ac Rmi. Patres respondendum censuerunt:

"Secreto et sub conditione quovis anni tempore suppleatur ad cautelam a quovis Episcopo cum Sancta Sede communionem habente, induto de more, tertia manuum impositio et forma respectiva: *Accipe Spiritum S. etc.*: et quoad praeteritum, acquiescat."

Insequenti vero feria VI, die 10 dicti mensis et anni in solita audientia R. P. D. Adessori S. O. imperita, facta de his omnibus SSmo. D. N. D. Leoni Div. prov. Pp. XIII relatione, S. S. resolutionem Eorum Patrum, contrariis non obstantibus quibuscumque, in omnibus approbavit.

I. Can. Mancini, S. R. et U. I. Not.

De la S. C. de Ritos.

I.

Puede guardarse entre cristales, con tal que no la toquen y que estén bien cerrados, la S. Hostia.

Dubium.

In plurimis Galliae Ecclesiis atque Oratoriis usus invaluit postre-

mis hisce temporibus sacram Hostiam quae in Ostensorio exponenda est, recondendi intra duo crystalla apte cohaerentia, eamque in tabernaculo reponendi absque ulla capsula, seu custodia. Hinc a Sacrorum Rituum Congregatione expositum fuit: *An ejusmodi praxis licita sit?*

Atque eadem Sacra Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, exquisito etiam voto Commissionis liturgicae, ac re mature perpensa, proposito dubio respondendum censuit: Affirmative; dummodo sacra Hostia in dictis crystallis bene sit clausa, atque crystalla non tangat, juxta alia Decreta.

Atque ita rescripsit die 14 Januarii 1898.

C. Card. M. A. Z. Z. E.

Ll. A. Praef.

L. † S.

D. Panici, Secr.

SECCION II

Solemne renovacion del Juramento del Patronato.

El 24 del presente tendrá lugar en la Basilica Metropolitana en el orden siguiente:

1.º Misa muy solemne en la cual oficiará el Sr Lectoral Dr. D. Agustín de la Rosa y predicará el Sr. Magistral Dr. D. Luis Silva. 2.º La comisión del comercio hará la renovación del Juramento ante el Sr.

Deán Dr. D. Francisco Arias y Cárdenas y entonces un solemnisimo repique en toda la ciudad anunciará acto tan grandioso. 3.º Se entonará el *Non fecit taliter* de Dubois, con la oración de Ntra. Señora de Guadalupe. 4.º Acto continuo pasará el comercio á la Parroquia de In Santísima Virgen María de Guadalupe, en donde se entonará el *Te Deum*, el *Non fecit taliter* del Prof. Benigno de la Torre, y la *Salve*. 5.º Se dará la Bendición con el Divinisimo. Todos estos puntos estan contenidos en las elegantísimas invitaciones que profusamente se han repartido por toda la ciudad y fuera de ella. ¿Qué dirán ahora los enemigos de Sta. María de Guadalupe? Una vez más se verán humillados y confundidos al ver como las diversas clases sociales de una manera espontanea proclaman á nuestra querida Reina Sta. María de Guadalupe, como Patrona, no solo de toda la Nación sino aún de cada gremio de la sociedad.

DOCUMENTOS

relativos á la Solemne Renovacion del Juramento emitido por el Comercio de esta Ciudad en el año de 1746, con motivo del Patronato de la Sma. Virgen María de Guadalupe en favor del mismo Comercio.

Los que subscribimos, individuos del Comercio de esta Ciudad, ante U. S. Ilma. con todo respeto exponemos:

Que en el dia doce de Diciembre de mil setecientos cuarenta y seis, el Comercio de esta Ciudad, ante persona constituida en Dignidad Eclesiástica que lo fué el Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral autorizado para el caso por el Ilmo. Señor Obispo de Guadalajara, juró con todos los requisitos de derecho confesar, haber, tener y venerar por Patrona á la Soberana Emperatriz de los cielos María Santísima Ntra. Señora, bajo el título de Guadalupe de México; y se obligó á tener su Santísima Imagen en el altar mayor de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco y á celebrar su fiesta perpetuamente el dia doce de Diciembre de cada año; todo lo cual consta por documentos publicados en esta Ciudad últimamente.

Por desgracia este hecho tan importante cayó en olvido y recordando nosotros 1.º, cuán insignes serán los beneficios que la Santísima Virgen nos alcanzará del Señor si de nuevo reconociéremos y cumpliéremos aquel sagrado compromiso; 2.º, que pertenecemos por dicha nuestra á una nación que la misma Virgen Santísima ha distinguido con especial predilección por lo cual estamos muy obligados á honrarla del mejor modo que nos sea posible; 3.º, que debemos dar público testimonio de que creemos y agradecemos la inefable dignación de la Divina Misericordia que nos honró con un favor tan distinguido, colocándonos bajo el singular patrocinio de la Santísima Virgen María, que con piedad maternal descendió á nuestro Suelo Petrio, y apareciéndose repetidas ve-

ces se constituyó de un modo especial nuestra amorosa madre y nos dejó su Imagen Celestial de Guadalupe como prenda segura de su amor; 4.º, que invocar á María Santísima es uno de los medios más seguros para conseguir la destrucción de todos los errores y el arreglo de las costumbres de los cristianos, y para que los padres de familia, como lo somos muchos de nosotros, obtengamos las gracias necesarias para educar á los hijos en el temor del Señor y tener en cristiano arreglo nuestras casas y todo lo que depende de nosotros; 5.º, que con nuestro ejemplo debemos cooperar al respeto de nuestra Santa Religión, al exterminio de las herejias y de la impiedad y á que tenga su efecto la intención del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, que concediéndonos el Patronato Nacional y la fiesta solemnisima de María Santísima de Guadalupe, ha querido que la invoquemos en todas las calamidades públicas y privadas; por todas estas razones ocurrimos á la notoria piedad de V. S. Ilma. suplicándole se sirva concedernos que en debida forma, ante V. S. Ilma. ó ante la persona que tenga á bien comisionar, en la Santa Iglesia Catedral hagamos la renovación del juramento del Patronato de María Santísima de Guadalupe en favor del Comercio, en los mismos términos en que se hizo en el siglo pasado, asignando para este acto la dominica segunda después de la Pascua, que será el veinticuatro del entrante mes, á fin de que haya tiempo de preparar lo necesario para que este acto tenga la posible solemnidad.

Y como la Iglesia en que por cuenta del Comercio se colocó la Imagen de María Santísima de Guadalupe y en que debia celebrarse anualmente su fiesta fué una de las destruidas, suplicamos á V. S. Ilma. tenga á bien asignar como fiesta propia del Comercio, en reconocimiento del Patronato, la función que anualmente hace el mismo Comercio en el Santuario de María Santísima de Guadalupe de esta Ciudad, la cual se celebra en el mes de Abril, ó en el día doce si fuere domingo y no estuviere impedido con otra fiesta sagrada de la Santa Iglesia, como sea v. gr. la Resurrección de Ntro. Señor Jesucristo, ó en otro domingo del mismo mes, por no ser posible al Comercio concurrir en día de trabajo á una función.

Y como el tener colocada la Sagrada Imagen en el altar mayor de un templo importaba promover constantemente la devoción de los fieles y el culto á la misma Santísima Virgen, no pudiéndose practicar esto á causa de la destrucción de la Iglesia, para que nada falte ante Dios de lo que importaba la obligación del Comercio, en compensación nos sujetamos á lo que la piedad de V. S. Ilma. tenga á bien asignarnos en honra de la Santísima Virgen de Guadalupe.

A V. S. Ilma. suplicamos humildemente que se digne acceder á nuestra solicitud.

Dios Ntro. Señor guarde á V. S. Ilma. y Rma. muchos años.

Guadalajara Marzo de 1898.
Comisión encargada para llevar á

feliz término el importante negocio de la anterior solicitud.—Siguen casi 600 firmas de los principales miembros del Comercio de esta Capital.

SECRETARIA

DEL

GOBIERNO ECLESIASTICO

DE GUADALAJARA.

En la ciudad de Guadalajara, á los treinta días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. El Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, dignísimo Arzobispo de esta Metrópoli. Habiéndose enterado en el contenido del anterior escrito que fechado en veinticuatro del propio mes que cursa, se le dirigió, en solicitud del beneplácito y aprobación de la Sagrada Mitra para renovar en parte, y en parte modificar—por exigirlo así las actuales circunstancias—el juramento solemne con que el Comercio de esta capital, en once de Diciembre de mil setecientos cuarenta y seis, se obligó á “confesar, haber, tener y venerar por Patrona á la Soberana Emperatriz de los cielos, MARIA SANTISIMA Nuestra SEÑORA, bajo el título de GUADALUPE DE MEXICO; teniendo su Santísima Imagen en el altar mayor de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco y

celebrar su fiesta perpétuamente el día doce de Diciembre de cada año;” y tomando en consideración lo demás que en tal escrito se manifiesta, dijo S. S. Ilma. que quedaba altamente complacido de la piedad y elevados sentimientos cristianos de que en esta vez da excelente prueba ese importantísimo gremio que siempre se ha distinguido por su laudable religiosidad, la cual será sin duda prenda y augurio de su prosperidad y bienestar, puesto que el DADOR DE TODO BIEN se muestra siempre propicio con los que le invocan y adoran; y teniendo por intercesora, por medianera y Patrona á la Madre de la divina Misericordia; el Comercio de Guadalajara con esa fe íntima y esa piedad de corazón de que hará, mediante el acto de que se trata, solemne y edificante profesión, obtendrá del cielo bendiciones mil y mil, así en lo espiritual como en lo temporal.

Esto dijo S. S. Ilma. y Rma.: y acogiendo con beneplácito la súplica de los honorables postulantes, acordó lo siguiente:

1.º: Se aprueba la idea de renovar el juramento de patronato de Ntra. Señora de Guadalupe sobre el Comercio de Guadalajara, emitido por este en el siglo próximo pasado.

2.º: El acto de renovar aquel juramento, se verificará ante el Sr. Deán de la Catedral, Dr. D. Francisco Arias y Cardenas, el día, á la hora y en el lugar que con S. S. acordaren los postulantes.

3.º: Destruída, como lo fué la Iglesia de la Tercera Orden Franciscana, la función que ahora anual-

mente celebra el Comercio en el Santuario de Guadalupe, será con la que cumpla su anterior jurada promesa.

4.º: Dese copia autorizada del presente auto á los peticionarios para los fines convenientes.

Así S. S. Ilma. y Rma. lo proveyó, mandó y firmó.—† Pedro Arzobispo de Guadalajara, f.—Floren-
cio Parga, Srio. f.

CONCUERDA CON SU ORIGINAL.

Teodoro González,

P. Srio.

Sr. Cura del Santuario de Ntra. Señora de Guadalupe D. Miguel Medina Gómez y demás personas que firman el ocurso que ha motivado el Anterior Auto.

Presente.

Seccion III - Variedades.

La educación de la voluntad.

De la “Hormiga de oro”.

Sabido es que el alma humana tiene tres potencias: entendimiento, memoria y voluntad.

Estas tres potencias y preparación conveniente en época oportuna para que el hombre pueda entrar en el lleno de la vida, sabiendo utilizar estas tres grandes fuerzas en provecho propio y de los demás.

Si esta preparación se hiciera debidamente, otra sería la suerte del mundo y de los individuos. Porque sin la educación de estas tres grandes potencias viene à resultar que el hombre tiene su espíritu arrastrado por tres caballos bravíos é indómitos que se desbocan facilmente al sentir la impresión del menor estímulo y lo estrellan contra cualquier esquina que encuentra á su paso.

El entendimiento se cultiva ordenadamente depositando en él el mayor número de verdades y de conocimientos posibles para que le alumbrén en sus caminos y le den seguridad en su marcha. A esto se llama instruirle.

La memoria, esta preciosa facultad que nos reproduce en un momento los actos pasados y pone ante nuestros ojos los conocimientos que hemos adquirido, viene á ser como el auxiliar más precioso del entendimiento: por esto es objeto de educación, porque de estar bien ó mal dirigida esta, depende que sea un preso guarda-joyas en que se conservan los tesoros de verdad y de belleza que hemos ido adquiriendo, para ir disponiendo de ellos en todos los eventos de la vida, ó bien que sea un estercolero inmundo, depósito de errores y de maldades que emponsoñen todos nuestros actos en cuanto la memoria abra sus puertas para inficionar el entendimiento.

El cultivo, pues, de ambas potencias debe seguir una dirección común; porque, llena la cabeza de cosas buenas y conocimientos verdaderos, la memoria, fiel hermana suya, contestará siempre á sus necesi-

dades, proponiéndole las ideas sanas y los juicios rectos que aquella ha ido almacenando en su seno.

Mucho había que decir sobre la manera con que se hace hoy esta difícil operación de instruir el entendimiento y educar la memoria de la juventud, época en la cual debe hacerse, porque es cuando el entendimiento se haya más vacío y por consiguiente más dispuesto á absorber y digerir los manjares intelectuales que se le presenten. También podríamos habra acerca de si se pone más empeño del conveniente en fatigar la memoria, dándole más alimento del que puede almacenar, ó sea del que el entendimiento puede asimilarse y aprovechar.

Pero á pesar de la importancia que tiene la tarea de procurar que el entendimiento aprenda á comprender, á discurrir, á discernir, cosa que el excesivo desarrollo de la memoria perjudica, vamos á fijarnos en lo que para nosotros tiene más trascendencia aún, cual es la educación de la voluntad.

Si pudiera valer un simil que explicara nuestro pensamiento, diríamos que el entendimiento es para el hombre como la locomotora, que lo hace correr á sus destinos andando sobre los rails; la memoria es el depósito de carbón, y la voluntad es el maquinista que pone en movimiento y detiene, apresura ó retrasa la marcha del tren.

Esta facultad, la más importante, puesto que es el ejercicio, la obra, la acción, y que por lo tanto debería ser la mejor educada y la más instruida en el manejo de los frenos y

en el uso de las palancas y ruedas de la maquinaria, es precisamente la más descuidada y la menos cultivada.

Enseñar al hombre á querer, lo que ha de querer, huir lo que ha de huir, á dominar sus pasiones, á sofocar sus caprichos y á enfrenar sus voliciones, debería ser la tarea principal de la educación, la cual para ser fructuosa debe empezar en la cuna.

Generalmente se entiende por educación, dar al niño alguna noción de respeto, acostumbrarle á saludar, á guardar ciertos usos sociales, y á reprenderle después de alguna travesura ó de alguna falta que haya cometido. Pero todo esto se refiere à la parte externa de la educación; todo esto influye poco en el dominio de la voluntad.

La voluntad nos llama con fuerza poderosa á satisfacer nuestros caprichos, nuestras fantasías, nuestras conveniencias; la voluntad se resiste por naturaleza á molestar, á sufrir á humillarse, à obedecer, á perdonar agravios, á desprenderse de lo que se posee, y sobre todo al sacrificio. A poco que se vaya adelantando en el camino de la vida, se va comprendiendo más claramente cada día que el mundo de hoy se compone de hombres que no han tenido educada su voluntad; tal es el número de egoístas, de injustos, de violentos, de vengativos, de envidiosos, de ambiciosos, de viciosos y de criminales con que tropezamos á cada momento en número cada día creciente, y de que con frecuencia somos víctimas todos.

Es que está descuidada por completo la educación de la voluntad, es que ni aún los padres se ocupan en

esta importante tarea en el seno de la familia, dominados por un falso cariño ó por el egoísmo que les hace rehuir este trabajo molesto y continuo. Y aún sucede algunas veces que el excesivo rigor en algunos y su falta de tacto en aprovechar las oportunidades, en lugar de educar esa voluntad la hace rebelde y vengativa.

Ni en los colegios puede hacerse tampoco esta educación de la voluntad, ya por exigir un trabajo continuo y asiduo, incompatible con el número de alumnos; ya, por carecer el maestro de la autoridad paterna que generalmente se hace precisa para imponerse; ya, por fin, porque los mismos padres son el principal obstáculo con que tropieza la obra del directo.

A este propósito recordamos una frase notable que, en cuarenta años de haberla oído, no se ha borrado de nuestra mente.

Un celebrado director de un Colegio muy importante, persona de gran talento y mucha sabiduría, se quejaba de los obstáculos y dificultades con que tropezaba para educar bien á sus alumnos. "Esas salidas periódicas, decía, que tienen los niños á sus casas, en las cuales suelen ver ejemplos contrarios á lo que les enseñamos, en que se les conceden libertades y disipaciones opuestas á lo que les conviene; los halagos y distracciones que les apartan de los ideales á que los dirigimos; esas visitas semanales en que los niños acusan á los maestros de toda clase de defectos é imperfecciones, encontrando en sus padres apoyo y conse-